

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado : CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
Demandada : BERTHA IRENE BOLAÑOS VILLERREAL
Radicación : 1859240890012018-00155-00

Advertida la constancia secretarial anterior, procede el Despacho a reprogramar la diligencia de secuestro del bien inmueble predio urbano ubicado la carrera 5 A No. 2C – 20 Sur del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con matrícula inmobiliaria No. 425-74669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad de la demandada BERTHA IRENE BOLAÑOS VILLARREAL.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble predio urbano ubicado la carrera 5 A No. 2C – 20 Sur del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con matrícula inmobiliaria No. 425-74669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad de la demandada BERTHA IRENE BOLAÑOS VILLARREAL, para el día 25 de junio de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.).

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Oficiése.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8a32f5dea5bdc0052c193b9eed3900fe9dafba2b7f039ac15082616b59fe3ba

Documento generado en 16/04/2021 04:04:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**